REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO 678

DALCAHUE, 10 de marzo de 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio nº 453 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL .: : cantidad de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos), consistente en 2 inscrpciones al curso de Jornada de trabajo y estudio, a realizarse los dias 30 de marzo al 02 de abril, en la ciudad de castro para Marlen Arroyo Sanchez y Carol Schwerter Rios detallado en la Orden de Pedido N° 07 de fecha 09-03-16 del Juzgado de Policia Local. Imputese los fondos a la cuenta 2104003002-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ LO ALCALDE COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- -Transparencia
- Control
- -Archivo